



REPÚBLICA DE PANAMÁ
 AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
 ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN ADM/ARAP NO. 036 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2013

"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA ZONA DE RESERVA MARINO COSTERA LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO, Y SE ESTABLECE SU ZONA ADYACENTE Y EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DE LA FRANJA LITORAL DEL CONJUNTO MONUMENTAL HISTÓRICO DE PANAMÁ VIEJO"

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ, ENCARGADA, en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que la reducción de los ecosistemas marino-costeros de la Provincia de Panamá implica muchos aspectos preocupantes que podrían tener repercusiones sobre el ambiente y en particular, sobre el ecosistema de manglares como el de Panamá Viejo, hábitat crítico para la supervivencia de especies de la fauna terrestre y marina, tanto local como migratoria.

Que en la Bahía de Panamá se han observado signos claros de sobreexplotación de diversos recursos marino-costeros, modificaciones de ecosistemas y conflictos entre los diversos usuarios de estos ambientes naturales, lo que representa una amenaza para la sostenibilidad de dichos recursos, por lo cual la ordenación y el manejo de los ecosistemas se hacen indispensables.

Que treinta y nueve (39) de un total de cuarenta (40) especies de aves playeras migran del norte de América a la Parte Alta de la Bahía de Panamá, muchas de ellas reportadas para los fangales de Panamá Viejo.

Que las actividades de desarrollo poco planificado, sin un verdadero ordenamiento territorial y sin la debida responsabilidad para con los recursos bióticos, podrían exceder el límite de capacidad de resiliencia de los frágiles y pocos ecosistemas marinos costeros de la Provincia. Por lo tanto, es necesaria la valorización de dichos ecosistemas y reconocer el aporte que puedan brindar las distintas organizaciones dedicadas a la protección y conservación de los mismos.

Que mediante la evaluación técnica realizada a los manglares de Panamá Viejo por técnicos de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, se pudo constatar lo siguiente:

- 1.- El bosque del manglar de Panamá Viejo se ha desarrollado en toda la franja litoral, orillando al monumento histórico, en donde se destaca la existencia principalmente de una especie de mangle identificada como *Laguncularia racemosa* (comúnmente conocido como mangle blanco o mariangolo), con una altura de 15 metros el cual representa el 90% de la superficie del referido bosque. El 10% restante lo ocupa otra especie de mangle identificada como *Avicennia bicolor*, de la familia *Avicenniaceae*, que recibe los nombres comunes de mangle salado o mangle negro, con alturas entre 5 a 20 m. El referido bosque del manglar de Panamá Viejo cuenta con una superficie total de unas 17 has. +1563,24m².
- 2.- Existen árboles de manglar que alcanzan alturas de hasta 20 metros, impidiendo una vista panorámica de la Torre de Panamá Viejo desde el Corredor Sur y los mismos se encuentran próximos a las estructuras históricas donde actualmente se realizan trabajos de Conservación.



3.- Un 30 % de manglar del área se encuentra enfermo por comején (Sector 3) y se constató la presencia de basura dentro del área de manglar.

4.- El actual crecimiento del manglar incide sobre áreas que pueden afectar la estructura de los monumentos ubicados frente al mar.

5.- Que en el litoral del área se observan dos especies de reptiles, la iguana común (*Iguana iguana*) y la iguana negra (*Ctenosaura similis*), localizadas en el área de transición entre el borde del manglar y tierra firme. Dichos especímenes están catalogados por la ANAM como especies amenazadas.

6.- Que los manglares y fangales de Panamá Viejo son un sitio clave para los más de un millón de aves playeras migratorias que durante el invierno norteamericano realizan una parada estratégica en estos sitios y en la Parte Alta de la Bahía de Panamá en busca de alimentación y refugio, para posteriormente continuar su viaje migratorio al sur.

Que los humedales marino-costeros, particularmente los manglares, arrecifes y pastos marinos, constituyen ecosistemas dinámicos, los cuales juegan un papel preponderante en el equilibrio ecológico e hidrológico, en la productividad, la protección y estabilidad de la zona costera como amortiguamiento a la erosión causada por los oleajes y los fuertes vientos, control de inundaciones, impacto de las tormentas, aunado a que sirven de refugio para muchas especies marinas, hábitat de aves, reptiles y, sobre todo, son el vivero de especies marinas de alto valor comercial nacional (camarón, langosta, peces, concha negra, etc.) y de importancia hemisférica.

Que los humedales marino-costeros, son sumideros de dióxido de carbono y productores de nitritos; hechos que contribuyen a atenuar el efecto del calentamiento global.

Que en los últimos años, las áreas de humedales marino-costeros de la República de Panamá, han sido objeto de grandes intervenciones antropogénicas, por ejemplo, la tala de árboles, los rellenos, la construcción y contaminación de humedales, hechos que han conducido a la pérdida de una importante área de cobertura, lo cual pone en peligro su existencia y conservación.

Que en el mes de julio de 2013 la empresa Dichter & Neira a solicitud del Patronato de Panamá Viejo, realizó una encuesta para investigar las opiniones de los residentes de Panamá Viejo, Puente y Villa del Rey y Coco del Mar, en relación a la conservación y protección del área de los manglares colindantes con los monumentos históricos de Panamá Viejo y muy próximos a sus residencias.

Que dicha encuesta fue aplicada a una muestra de 308 personas, mayores de edad, residentes en las inmediaciones del monumento histórico de Panamá Viejo; que del análisis realizado por la empresa Dichter & Neira se determinó que existe una opinión favorable entre los residentes en que se decreta la zona de los manglares como una zona de reserva, así lo estiman el 84% de los residentes del área. En adición a lo anterior, favorecen en un 70% la creación de senderos en los manglares para fines educativos.

Que los artículos 119 y 120 de la Constitución Política de la República de Panamá disponen, respectivamente, que el Estado y todos los habitantes del territorio nacional tienen el deber de propiciar un desarrollo social y económico que prevenga la contaminación del ambiente, mantenga el equilibrio ecológico y evite la destrucción de los ecosistemas, y que el Estado reglamentará, fiscalizará y aplicará oportunamente las medidas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna terrestre, fluvial y marina, así como de los bosques, tierras y aguas, se lleven a cabo racionalmente, de manera que se evite su destrucción y se asegure su preservación, renovación y permanencia.

Que el artículo 94 de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, modificado por el artículo 67



de la Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006, dispone que los recursos marino-costeros constituyen patrimonio nacional, y su aprovechamiento, manejo y conservación estarán sujetos a las disposiciones que, para tales efectos, emita la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, exceptuando los recursos marino-costeros que se encuentren en las áreas protegidas bajo la jurisdicción de la Autoridad Nacional del Ambiente.

Que el artículo 4, ordinal 2 de la Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006, dispone que la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá tiene como función normar, promover y aplicar las medidas y los procesos técnicos a fin de proteger el patrimonio acuático nacional y de coadyuvar en la protección del ambiente.

Que el artículo 2, numeral 23 de la Ley No.44 de 23 de noviembre de 2006, define Zona de Reserva, como el espacio geográfico declarado por la autoridad competente con el objeto de proteger y preservar áreas de reproducción, de reclutamiento y de repoblación de las especies, que se consideran importantes para los objetivos de la presente Ley.

Que el artículo 4, ordinal 28 de la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, dispone el establecimiento de Zona Especiales de manejo Marinos-Costeras en aquellas áreas geográficas marinos -costeras, en donde se requiera un manejo costero integrado de los recursos acuáticos.

Que el artículo 21, numeral 15 de la Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006, dispone que el Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá tiene como función establecer la organización de la Autoridad y, en general, adoptar todas las medidas que estime convenientes para la organización y el funcionamiento del sector pesquero y acuícola, y para el manejo de los recursos marino-costeros.

Que en vista de lo antes expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. DECLARAR Zona de Reserva Marino Costera LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO, localizada en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Parque Lefevre, ubicada en el área urbana de la ciudad de Panamá formando una porción de la llamada Parte Alta de la Bahía de Panamá, colindante al oeste con la referida área importante para aves. El objetivo de la Zona de Reserva es conservar y manejar el ecosistema del manglar, las áreas de reproducción, de reclutamiento y de repoblamiento de las especies presentes en la zona así como contribuir a la conservación del Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo.

Artículo 2. El Polígono de protección de la Zona de Reserva MARINO COSTERA LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO estará conformado por las siguientes coordenadas UTM WGS84:

Partiendo del punto número 1 con coordenadas WGS84, latitud 995927.47 y longitud 666766.51, ubicado al sur este de la torre de la iglesia, con rumbo sur cuarenta y siete grados, cincuenta y tres minutos, quince segundos oeste (S47°53'15"W), se mide cuarenta y nueve metros con ochenta y tres centímetros (49.83 metros) y se llega al punto número 2, con coordenadas WGS84 de latitud 995894.055 y longitud 666729.545, de este punto con rumbo sur sesenta y tres grados, ocho minutos, treinta y un segundos oeste (S63°08'31"W), se mide veintidós metros con sesenta y nueve centímetros (22.69 metros) y se llega al punto número 3, con coordenadas WGS84 de latitud 995883.804 y longitud 666709.302, de este punto con rumbo sur tres grados, cincuenta y nueve minutos cuarenta y un segundos oeste (S03°59'41"W), se mide cuarenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (41.49 metros) y se llega al punto número 4 con coordenadas WGS84 de latitud 995842.415 y longitud 666706.412,



de este punto con rumbo sur setenta y tres grados, treinta y ocho minutos, cincuenta segundos este ($S73^{\circ}38'50''E$), se mide treinta y un metros con setenta y cinco centímetros (31.75 metros) y se llega al punto número 5 con coordenadas WGS84 de latitud 995833.476 y longitud 666736.878, de este punto con rumbo sur cincuenta y seis grados, dieciocho minutos, veinticuatro segundos oeste ($S56^{\circ}18'24''W$), se mide treinta y seis metros con dieciocho centímetros (36.18 metros) y se llega al punto número 6 con coordenadas WGS84 de latitud 995813.405 y longitud 666706.776, de este punto con rumbo norte sesenta y nueve grados, siete minutos, seis segundos oeste ($N69^{\circ}07'06''W$), se mide veintiocho metros con cincuenta y tres centímetros (28.53 metros) y se llega al punto número 7 con coordenadas WGS84 de latitud 995823.575 y longitud 666680.12, de este punto con rumbo norte dos grados, cero minutos, veinte segundos oeste ($N02^{\circ}00'20''W$), se mide nueve metros con catorce centímetros (9.14 metros) y se llega al punto número 8 con coordenadas WGS84 de latitud 995832.709 y longitud 666679.80, de este punto con rumbo norte ochenta y cinco grados, cincuenta minutos, cincuenta y tres segundos oeste ($N85^{\circ}50'53''W$), se mide cuarenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (43.66 metros) y se llega al punto número 9 con coordenadas WGS84 de latitud 995835.87 y longitud 666636.255, de este punto con rumbo sur sesenta y dos grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos oeste ($S62^{\circ}58'50''W$), se mide cuarenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (44.92 metros) y se llega al punto número 10 con coordenadas WGS 84 de latitud 995815.464 y longitud 666596.238, de este punto con rumbo norte cincuenta y seis grados, veinticinco minutos, cuarenta y ocho segundos oeste ($N56^{\circ}25'48''W$), se mide ochenta y tres metros con treinta y siete centímetros (83.37 metros) y se llega al punto número 11 con coordenadas WGS84 de latitud 995861.564 y longitud 666526.773, de este punto con rumbo norte setenta y cuatro grados, cincuenta y un minutos, diecinueve segundos oeste ($N74^{\circ}51'19''W$), se mide veintiséis metros con ochenta y siete centímetros (26.87 metros) y se llega al punto número 12 con coordenadas WGS84 de latitud 995868.584 y longitud 666500.836, de este punto con rumbo sur setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintiocho segundos oeste ($S74^{\circ}58'28''W$), se mide cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (44.58 metros) y se llega al punto 13 con coordenadas de latitud 995857.027 y longitud 666457.781, de este punto con rumbo sur ochenta y cuatro grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste ($S84^{\circ}25'44''W$), se mide cuarenta y ocho metros con nueve centímetros (48.09 metros) y se llega al punto número 14 con coordenadas WGS84 de latitud 995852.358 y longitud 666409.918, de este punto con rumbo sur ochenta y tres grados, trece minutos, cincuenta y siete segundos oeste ($S83^{\circ}13'57''W$), se mide ciento veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (129.54 metros) y se llega al punto número 15 con coordenadas WGS84 de latitud 995837.094 y longitud 666281.281, de este punto con rumbo sur ochenta grados, trece minutos, veinte segundos oeste ($S80^{\circ}13'20''W$), se mide cuatrocientos setenta y ocho metros con treinta y nueve centímetros (478.39 metros) y se llega al punto 16 con coordenadas WGS84 de latitud 995755.852 y longitud 665809.842, de este punto con rumbo sur cincuenta y nueve grados, diez minutos, veintiséis segundos oeste ($S59^{\circ}10'26''W$), se mide ciento diecisiete metros con noventa y dos centímetros (117.92 metros) y se llega al punto número 17 con coordenadas WGS84 de latitud 995695.426 y longitud 665708.581, de este punto con rumbo sur treinta y ocho grados, cuarenta minutos, veintiocho segundos oeste ($S38^{\circ}40'28''W$), se mide sesenta y dos metros con noventa y cuatro centímetros (62.94 metros) y se llega al punto número 18 con coordenadas WGS84 de latitud 995646.289 y longitud 665669.251, de este punto con rumbo sur diecinueve grados, cero minutos, quince segundos oeste ($S19^{\circ}00'15''W$), se mide sesenta metros con treinta y cinco centímetros (60.35 metros) y se llega al punto número 19 con coordenadas WGS84 de latitud 995589.229 y longitud 665649.599, de este punto con rumbo sur cuarenta y nueve grados, un minuto, trece segundos oeste ($S49^{\circ}01'13''W$), se mide ciento siete metros con ochenta y seis centímetros (107.86 metros) y se llega al punto número 20 con coordenadas WGS84 de latitud 995518.495 y longitud 665568.171, de este punto con rumbo norte treinta y ocho grados, veintisiete minutos, dieciséis segundos oeste ($N38^{\circ}27'16''W$), se mide cincuenta y siete metros con quince centímetros (57.15 metros) y se llega al punto número 21 con coordenadas WGS84 de latitud 995563.25 y longitud 665532.63, de este punto con rumbo sur ochenta y ocho grados, veintiocho minutos, veintiocho segundos oeste ($S88^{\circ}28'28''W$) se mide setenta y un metros con



sesenta y seis centímetros (71.66 metros) y se llega al punto número 22 con coordenadas WGS84 de latitud 995561.342 y longitud 665460.996. Del punto 1 al 22 colinda con el área que corresponde al conjunto de monumentos históricos de Panamá Viejo. Del punto 22 se sigue con rumbo sur ocho grados, cincuenta y tres minutos, cincuenta y tres segundos este (S08°53'53"E), se mide nueve metros con veinte centímetros (9.20 metros) y se llega al punto número 23 con coordenadas WGS84 de latitud 995552.253 y longitud 665462.419, de este punto con rumbo sur veintinueve grados, veintiuno minutos, cuarenta y tres segundos oeste (S29°21'43"W), se mide treinta metros con cincuenta y un centímetros (30.51 metros) y se llega al punto número 24 con coordenadas WGS84 de latitud 995525.663 y longitud 665447.459, de este punto con rumbo sur cuarenta y tres grados, treinta y un minutos, cuarenta y siete segundos oeste (S43°31'47"W), se mide veinticinco metros con cincuenta centímetros (25.50 metros) y se llega al punto número 25 con coordenadas WGS84 de latitud 995507.175 y longitud 665429.897, de este punto con rumbo sur treinta y cinco grados, siete minutos, cincuenta segundos oeste (S35°07'50"W), se mide sesenta y cinco metros con diez centímetros (65.10 metros) y se llega al punto número 26 con coordenadas WGS84 de latitud 995453.934 y longitud 665392.436, de este punto con rumbo sur diecisiete grados, doce minutos, dieciocho segundos oeste (S17°12'18"W), se mide ciento quince metros con ochocientos setenta y ocho milímetros (115.878 metros) y se llega al punto número 27 con coordenadas WGS84 de latitud 995343.242 y longitud 665358.161, de este punto con rumbo sur treinta y cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, treinta y ocho segundos este (S34°55'38"E), se mide cincuenta y tres metros con ochenta y tres centímetros (53.83 metros) y se llega al punto número 28 con coordenadas WGS84 de latitud 995299.108 y longitud 665388.981, de este punto con rumbo sur once grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste (S11°39'44"W), se mide doscientos treinta y seis metros con ochocientos setenta y siete milímetros (236.877 metros) y se llega al punto número 29 con coordenadas WGS84 de latitud 995067.122 y longitud 665341.099, de este punto con rumbo sur treinta y tres grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y cinco segundos este (S33°43'45"E), se mide ciento veintisiete metros con ochenta y siete centímetros (127.87 metros) y se llega al punto treinta con coordenadas WGS84 de latitud 994960.777 y longitud 665412.101, de este punto con rumbo norte setenta y cuatro grados treinta y cinco minutos, cincuenta segundos este (N74°35'50"E), se mide cincuenta y dos metros con setecientos veintitrés milímetros (52.723 metros) y de llega al punto número 31 con coordenadas WGS84 de latitud 994974.78 y longitud 665462.931, de este punto con rumbo sur treinta y ocho grados, cincuenta y siete minutos, treinta y siete segundos este (S38°57'37"E), se mide ciento sesenta y siete metros con treinta y cinco centímetros (167.35 metros) y se llega al punto número 32 con coordenadas WGS84 de latitud 994844.653 y longitud 665568.158, del 22 al punto 32 colinda con la costa del Océano Pacífico. Del punto 32 se sigue con rumbo sur treinta y dos grados, cero minutos, dieciocho segundos este (S32°00'18"E), se mide ciento ochenta y siete metros con ochenta y ocho centímetros (187.88 metros) y se llega al punto número 33 con coordenadas WGS84 de latitud 994685.331 y longitud 665667.734. Del punto 32 al 33 va por el lecho marino. Del punto 33 se sigue con rumbo norte treinta y cinco grados, cincuenta y siete minutos, cuarenta y tres segundos este (N35°57'43"E), se mide doscientos cuarenta y dos metros con sesenta y tres segundos este (242.63 metros) y se llega al punto número 34 con coordenadas WGS84 de latitud 994881.718 y longitud 665810.219, de este punto con rumbo norte treinta y seis grados, treinta y nueve minutos, doce segundos este (N36°39'12"E), se mide treinta y un metros con trece centímetros (31.13 metro) y se llega al punto número 35 con coordenadas WGS84 de latitud 994906.693 y longitud 665828.803, de este punto con rumbo norte treinta y siete grados, cuarenta y siete minutos, cuarenta y ocho segundos este (N37°47'48"E), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 36 con coordenadas de latitud 994931.331 y longitud 665847.912, de este punto con rumbo norte treinta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta segundos este (N38°56'50"E), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 37 con coordenadas WGS84 de latitud 994955.581 y longitud 665867.512, de este punto con rumbo norte cuarenta grados, cinco minutos cuarenta y tres segundos este (N40°05'43"E), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 38 con coordenadas WGS84 de latitud 994979.433 y longitud



5887.894, de este punto con rumbo norte cuarenta y un grados, trece minutos, cuarenta y seis segundos este ($N41^{\circ}13'46''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 39 con coordenadas WGS84 de latitud 995002.883 y longitud 665908.144, de este punto con rumbo norte cuarenta y dos grados, veintidós minutos, veintisiete segundos este ($N42^{\circ}22'27''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 40 con coordenadas WGS84 de latitud 995025.918 y longitud 665929.159, de este punto con rumbo norte cuarenta y tres grados, treinta y un minutos, cincuenta y seis segundos este ($N43^{\circ}31'56''E$), se mide treinta y un metros con diecinueve centímetros (31.19 metros) y se llega al punto número 41 con coordenadas WGS 84 de longitud 995048.53 y longitud 665950.641, de este punto con rumbo norte cuarenta y cuatro grados, cuarenta y un minutos, diecinueve segundos este ($N44^{\circ}41'19''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 42 con coordenadas WGS84 de latitud 995070.698 y longitud 665972.569, de este punto con rumbo norte cuarenta y cinco grados, cuarenta y nueve minutos, nueve segundos este ($N45^{\circ}49'09''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 43 con coordenadas WGS84 de latitud 995092.428 y longitud 665994.929, de este punto con rumbo norte cuarenta y seis grados, cincuenta y ocho minutos, treinta y cinco segundos este ($N46^{\circ}58'35''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 44 con coordenadas WGS84 de latitud 995113.702 y longitud 666017.724, de este punto con rumbo norte cuarenta y ocho grados, seis minutos, veintisiete segundos este ($N48^{\circ}06'27''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 45 con coordenadas WGS84 de latitud 995134.522 y longitud 666040.934, de este punto con rumbo norte cuarenta y nueve grados, quince minutos, cincuenta y seis segundos este ($N49^{\circ}15'56''E$), se mide treinta y un metros con diecinueve centímetros (31.19 metros) y se llega al punto número 46 con coordenadas WGS84 de latitud 995154.875 y longitud 666064.569, de este punto con rumbo norte cincuenta grados, veinticuatro minutos, siete segundos este ($N50^{\circ}24'07''E$), se mide treinta y un metros con diecisiete centímetros (31.17 metros) y se llega al punto número 47 con coordenadas WGS84 de latitud 995174.743 y longitud 666088.586, de este punto con rumbo norte cincuenta y un grados, treinta y tres minutos, cero segundos ($N51^{\circ}33'00''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega a punto número 48 con coordenadas WGS84 de latitud 995194.132 y longitud 666113.005, de este punto con rumbo norte cincuenta y dos grados, cuarenta y dos minutos, catorce segundos este ($N52^{\circ}42'14''E$), se mide treinta y un metros con dieciocho centímetros (31.18 metros) y se llega al punto número 49 con coordenadas WGS84 de latitud 995213.025 y longitud 666137.809, de este punto con rumbo norte cincuenta y tres grados, cincuenta minutos, cincuenta y dos segundos este ($N53^{\circ}50'52''E$), se mide treinta y un metros con doce centímetros (31.12 metros) y se llega al punto 50 con coordenadas WGS84 de latitud 995231.384 y longitud 666162.937, de este punto son rumbo norte cincuenta y cuatro grados, veintinueve minutos, treinta y ocho segundos este ($N54^{\circ}29'38''E$), se mide setecientos tres metros con ocho centímetros (703.08 metros) y se llega al punto número 51 con coordenadas WGS84 de latitud 995639.728 y longitud 666735.285, de este punto con rumbo norte cincuenta y dos grados, dieciséis minutos, veintisiete segundos este ($N52^{\circ}16'27''E$), se mide treinta metros con veintisiete centímetros (30.27 metros) y se llega al punto número 52 con coordenadas WGS84 de latitud 995658.25 longitud 666759.227, de este punto con rumbo norte cincuenta y un grados, ocho minutos, tres segundos este ($N51^{\circ}08'03''E$), se mide treinta metros con cuarenta y cuatro centímetros (30.44 metros) y se llega al punto número 53 con coordenadas WGS84 de latitud 995677.351 y longitud 666782.928, de este punto con rumbo norte cuarenta y nueve grados, cincuenta y ocho minutos, veinte segundos este ($N49^{\circ}58'20''E$), se mide treinta metros con cuarenta y tres centímetros (30.43 metros) y se llega al punto número 54 con coordenadas WGS84 de latitud 995696.923 y longitud 666806.229, de este punto con rumbo norte cuarenta y ocho grados, cuarenta y nueve minutos, quince segundos este ($N48^{\circ}49'15''E$), se mide treinta metros con veinticuatro centímetros (30.24 metros) y se llega al punto número 55 con coordenadas WGS84 de latitud 995716.833 y longitud 666828.99, de este punto con rumbo norte cuarenta y siete grados, treinta y ocho minutos, cincuenta y cuatro segundos este ($N47^{\circ}38'54''E$), se mide treinta metros con



veintidós centímetros (30.30 metros) y se llega al punto número 56 con coordenadas WGS84 de latitud 995737.246 y longitud 666851.382, de este punto con rumbo norte cuarenta y seis grados, treinta minutos, cuarenta y dos segundos este (N46°30'42"E), se mide treinta metros con veintiocho centímetros (30.28 metros) y se llega al punto número 57 con coordenadas WGS84 de latitud 995758.085 y longitud 666873.351, de este punto con rumbo norte cuarenta y cinco grados, veinte minutos, cincuenta y cuatro segundos este (N45°20'54"E), se mide treinta metros con veintiuno centímetros (30.21 metros) y se llega al punto número 58 con coordenadas WGS84 de latitud 995779.317 y longitud 666894.842, de este punto con rumbo norte cuarenta y cuatro grados, doce minutos, cincuenta y cinco segundos este (N44°12'55"E), se mide veintinueve metros con cuarenta y cuatro centímetros (29.44 metros) y se llega al punto número 59 con coordenadas WGS84 de latitud 995800.417 y longitud 666915.372. Del punto 33 al 59 la poligonal va por el lecho marino, a 15 metros paralela al corredor sur. Del punto 59 se sigue con rumbo norte cuarenta y nueve grados, treinta y un minutos, once segundos oeste (N49°31'11"W), se mide ciento noventa y cinco metros con setenta y un centímetros (195.71 metros) y se llega al punto número 1 que fue el de partida. Del punto 59 al 1 va por el lecho marino. El área destinada para la reserva abarca una superficie de ochenta y tres hectáreas con nueve mil quinientos veinte metros cuadrados y cuarenta y nueve decímetros cuadrados (83 Has.+9520.49 metros cuadrados)

Artículo 3. DECLARAR que la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá con la colaboración de El Patronato Panamá Viejo, establecerán los criterios necesarios para el manejo conjunto de la Zona de Reserva, a través de un acuerdo en donde se establezcan las acciones prioritarias de conservación y manejo y se definan las responsabilidades compartidas para una efectiva ejecución y conservación de la Zona de Reserva, sin menoscabo de la responsabilidad primaria que tiene la ARAP para la conservación de los ecosistemas del manglar.

Artículo 4. La Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá con la colaboración del Patronato Panamá Viejo elaborarán el Plan de Manejo Marino Costero de la Zona de Reserva, en un término no mayor de un año a partir de la firma de la presente resolución.

Artículo 5. MANTENER vigente la zona de amortiguamiento establecida para la protección al Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo, cuya función es servir como un cinturón de protección al sitio, y que tiene una superficie de 647 hectáreas +7,761.69 m², cuyos linderos alcanzan hasta dos kilómetros mar afuera desde la costa y la cual fue establecida a través de la Ley No. 16 del 22 de mayo de 2007.

Artículo 6. SE ESTABLECEN dentro de la Zona de Reserva Marino Costera de LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO, dos unidades de manejo identificadas según su capacidad de uso: el área de MANEJO DE MANGLAR y el área de CONSERVACIÓN MARINO-COSTERA.

Artículo 7. El área de MANEJO DEL MANGLAR abarca una superficie de 17 has. +1563,24m² en donde se localiza la mayor superficie del manglar y en la misma se permitirán prácticas de manejo sostenible del manglar (podas sanitarias, tala selectiva, repoblación, viveros de manglar,) igualmente se permitirá de manera controlada y de acuerdo al Plan de Manejo la investigación científica no manipulativa y el turismo educativo ambiental, procurando la conservación del área, el mantenimiento de la calidad del paisaje y el entorno litoral que acompaña al Conjunto Monumental Histórico. Las referidas prácticas de manejo requerirán los permisos, trámites y supervisiones correspondientes por parte de la ARAP.

Artículo 8. El área de MANEJO DEL MANGLAR de la Zona de Reserva MARINO COSTERA LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO estará conformado por los polígonos Denominados Polígono del Manglar 1, Polígono del Manglar 2, Polígono del Manglar 3 y Polígono del Manglar 4 con las siguientes coordenadas UTM WGS84:

POLIGONO DEL MANGLAR 1:



Partiendo del punto número 2, que corresponde al polígono general de la zona de reserva marítima, con coordenadas WGS84 de latitud 995894.055 y longitud 666729.545, con rumbo sur sesenta y tres grados, ocho minutos, treinta y un segundos oeste ($S63^{\circ}08'31''W$), se mide veintidós metros con sesenta y nueve centímetros (22.69 metros) y se llega al punto número 3, con coordenadas WGS84 de latitud 995883.804 y longitud 666709.302, de este punto con rumbo sur tres grados, cincuenta y nueve minutos cuarenta y un segundos oeste ($S03^{\circ}59'41''W$), se mide cuarenta y un metros con cuarenta y nueve centímetros (41.49 metros) y se llega al punto número 4 con coordenadas WGS84 de latitud 995842.415 y longitud 666706.412, de este punto con rumbo sur setenta y tres grados, treinta y ocho minutos, cincuenta segundos este ($S73^{\circ}38'50''E$), se mide treinta y un metros con setenta y cinco centímetros (31.75 metros) y se llega al punto número 5 con coordenadas WGS84 de latitud 995833.476 y longitud 666736.878, de este punto con rumbo sur cincuenta y seis grados, dieciocho minutos, veinticuatro segundos oeste ($S56^{\circ}18'24''W$), se mide treinta y seis metros con dieciocho centímetros (36.18 metros) y se llega al punto número 6 con coordenadas WGS84 de latitud 995813.405 y longitud 666706.776, de este punto con rumbo norte sesenta y nueve grados, siete minutos, seis segundos oeste ($N69^{\circ}07'06''W$), se mide veintiocho metros con cincuenta y tres centímetros (28.53 metros) y se llega al punto número 7 con coordenadas WGS84 de latitud 995823.575 y longitud 666680.12, de este punto con rumbo norte dos grados, cero minutos, veinte segundos oeste ($N02^{\circ}00'20''W$), se mide nueve metros con catorce centímetros (9.14 metros) y se llega al punto número 8 con coordenadas WGS84 de latitud 995832.709 y longitud 666679.80, de este punto con rumbo norte ochenta y cinco grados, cincuenta minutos, cincuenta y tres segundos oeste ($N85^{\circ}50'53''W$), se mide cuarenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (43.66 metros) y se llega al punto número 9 con coordenadas WGS84 de latitud 995835.87 y longitud 666636.255, de este punto con rumbo sur sesenta y dos grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta segundos oeste ($S62^{\circ}58'50''W$), se mide cuarenta y cuatro metros con noventa y dos centímetros (44.92 metros) y se llega al punto número 10 con coordenadas WGS 84 de latitud 995815.464 y longitud 666596.238, de este punto con rumbo norte cincuenta y seis grados, veinticinco minutos, cuarenta y ocho segundos oeste ($N56^{\circ}25'48''W$), se mide ochenta y tres metros con treinta y siete centímetros (83.37 metros) y se llega al punto número 11 con coordenadas WGS84 de latitud 995861.564 y longitud 666526.773, de este punto con rumbo norte setenta y cuatro grados, cincuenta y un minutos, diecinueve segundos oeste ($N74^{\circ}51'19''W$), se mide veintiséis metros con ochenta y siete centímetros (26.87 metros) y se llega al punto número 12 con coordenadas WGS84 de latitud 995868.584 y longitud 666500.836, de este punto con rumbo sur setenta y cuatro grados, cincuenta y ocho minutos, veintiocho segundos oeste ($S74^{\circ}58'28''W$), se mide cuarenta y cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (44.58 metros) y se llega al punto 13 con coordenadas de latitud 995857.027 y longitud 666457.781, de este punto con rumbo sur ochenta y cuatro grados, veinticinco minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste ($S84^{\circ}25'44''W$), se mide cuarenta y ocho metros con nueve centímetros (48.09 metros) y se llega al punto número 14 con coordenadas WGS84 de latitud 995852.358 y longitud 666409.918, de este punto con rumbo sur ochenta y tres grados, trece minutos, cincuenta y siete segundos oeste ($S83^{\circ}13'57''W$), se mide ciento veintinueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (129.54 metros) y se llega al punto número 15 con coordenadas WGS84 de latitud 995837.094 y longitud 666281.281, de este punto con rumbo sur ochenta grados, trece minutos, veinte segundos oeste ($S80^{\circ}13'20''W$), se mide trescientos ochenta metros con ochenta y ocho centímetros (380.88 metros) y se llega al punto número 15A con coordenadas WGS84 de latitud 995772.415 y longitud 665905.93, de este punto con rumbo sur veintidós grados, veintiséis minutos, veinticuatro segundos este ($S22^{\circ}26'24''E$), se mide cuarenta y un metros con veinticuatro centímetros (41.24 metros) y se llega al punto número 16A con coordenadas WGS84 de latitud 995734.298 y longitud 665921.672, de este punto con rumbo sur sesenta y dos grados, dieciséis minutos, veintiocho segundos este ($S62^{\circ}16'28''E$), se mide cincuenta y ocho metros con sesenta y cuatro centímetros (58.64 metros) y se llega al punto número 17A con coordenadas WGS84 de latitud 995707.016 y longitud 665973.581, de este punto con rumbo sur setenta y tres grados, veintitrés minutos, cincuenta y ocho segundos este ($S73^{\circ}23'58''E$), se mide ciento sesenta y cuatro metros con once centímetros (164.11 metros) y se llega al punto número 18A con coordenadas WGS84 de latitud 995660.131 y longitud 666130.847, de este punto con rumbo sur ochenta y seis grados, cincuenta y nueve minutos, un segundo este ($S86^{\circ}59'01''E$), se mide doscientos noventa y un metros con



Ochenta y nueve centímetros (291.89 metros) y se llega al punto número 19A con coordenadas WGS84 de latitud 995644.772 y longitud 666422.328, de este punto con rumbo norte setenta y dos grados, ocho minutos, un segundo este (N72°08'01"E), se mide ciento diecinueve metros (119.00 metros) y se llega al punto número 20A con coordenadas WGS84 de latitud 995681.28 y longitud 666535.587, de este punto con rumbo norte ochenta y un grados, doce minutos, cincuenta y siete segundos este (N81°12'57"E), se mide ciento sesenta y siete metros con ochenta y nueve centímetros (167.89 metros) y se llega al punto número 21A con coordenadas WGS84 de latitud 995706.919 y longitud 666701.509, de este punto con rumbo norte cincuenta y cuatro grados, catorce minutos cincuenta y tres segundos este (N54°14'53"E), se mide ochenta y cinco metros con ochenta y tres centímetros (85.83 metros) y se llega al punto número 22A con coordenadas WGS84 de latitud 995757.069 y longitud 666771.166, de este punto con rumbo norte treinta y nueve grados, cuarenta minutos, cuarenta y tres segundos este (N39°40'43"E), se mide ochenta y tres metros con setenta y cuatro centímetros (83.74 metros) y se llega al punto número 23A con coordenadas WGS84 de latitud 995821.519 y longitud 666824.634, de este punto con rumbo norte cuarenta y un grados, treinta y nueve minutos, veinticuatro segundos oeste (N41°39'24"W), se mide cuarenta y nueve metros con setenta y nueve centímetros (49.79 metros) y se llega al punto número 24A con coordenadas WGS84 de latitud 995858.72 y longitud 666791.54, de este punto con rumbo norte sesenta grados, diecinueve minutos, seis segundos oeste (60°19'06"W), se mide setenta y un metros con treinta y seis centímetros (71.36 metros) y se llega al punto número 2 que fue el de partida. Todos los puntos se encuentran en el lecho marino. El área denominada MANGLAR 1 ocupa en la actualidad una superficie de trece hectáreas con dos mil cuatrocientos metros cuadrados (13 Has. + 2400.00 m2).

POLIGONO DEL MANGLAR 2:

Partiendo del punto número 1B con coordenadas WGS84 de latitud 995473.679 y longitud 665703.899, que aparece en el plano en el sector marcado como MANGLAR 2, con rumbo sur sesenta grados, treinta y siete minutos, quince segundos oeste (S60°37'15"W), se mide cuarenta y cuatro metros con cuatro centímetros (44.04 metros) y se llega al punto número 2B, con coordenadas WGS84 de latitud 995452.074 y longitud 665665.523, de este punto con rumbo sur treinta y siete grados, veintiocho minutos, tres segundos oeste (S37°28'03"W), se mide cincuenta y dos metros con noventa y siete centímetros (52.97 metros) y se llega al punto número 3B con coordenadas WGS84 de latitud 995410.031 y longitud 665633.301, de este punto con rumbo sur cuatro grados, un minuto, tres segundos oeste (S04°01'03"W), se mide cuarenta y un metros con ocho centímetros (41.08 metros) y se llega al punto número 4B con coordenadas WGS84 de latitud 995369.052 y longitud 665630.422, de este punto con rumbo sur veintiocho grados, cuarenta y tres minutos, treinta y dos segundos este (S28°43'32"E), se mide cincuenta y cuatro metros con diecinueve centímetros (54.19 metros) y se llega al punto número 5B con coordenadas WGS84 de latitud 995321.531 y longitud 665656.467, de este punto con rumbo norte ochenta y tres grados, veintisiete minutos, cincuenta y cinco segundos este (N83°27'55"E), se mide cuarenta y un metros con setenta centímetros (41.70 metros) y se llega al punto número 6B con coordenadas WGS84 de latitud 995326.277 y longitud 665697.896, de este punto con rumbo norte cuarenta y tres grados, treinta y ocho minutos, un segundo este (N43°38'01"E), se mide sesenta metros con treinta centímetros (60.30 metros) y se llega al punto número 7B con coordenadas WGS84 de latitud 995369.92 y longitud 665739.505, de este punto con rumbo norte doce grados, nueve minutos, ocho segundos este (N12°09'08"E), se mide cincuenta y ocho metros con nueve centímetros (58.09 metros) y se llega al punto número 8B con coordenadas WGS84 de latitud 995426.709 y longitud 665751.734, de este punto con rumbo norte cuarenta y cinco grados, treinta y un minutos, veintiún segundos oeste (N45°31'21"W), se mide sesenta y siete metros con cuatro centímetros (67.04 metros) y se llega al punto número 1B que fue el punto de partida. Todos los puntos se encuentran en el lecho marino. El área denominado MANGLAR 2, ocupa en la actualidad una superficie de una hectárea con dos mil quinientos cuarenta metros cuadrados (1 Ha.+2540.00 m2).

POLIGONO DEL MANGLAR 3:

Partiendo del punto número 28 C con coordenadas WGS84 de latitud 995128.745 y longitud 665353.818, que aparece en el plano en el sector marcado como MANGLAR 3, con rumbo



sur once grados, treinta y nueve minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste ($S11^{\circ}39'44''W$), se mide sesenta y dos metros con noventa y dos centímetros (62.92 metros) y se llega al punto número 29 con coordenadas WGS84 de latitud 995067.122 y longitud 665341.099, de este punto con rumbo sur treinta y tres grados, cuarenta y tres minutos, cuarenta y cinco segundos este ($S33^{\circ}43'45''E$), se mide ciento veintisiete metros con ochenta y siete centímetros (127.87 metros) y se llega al punto número 30 con coordenadas WGS84 de latitud 994960.777 y longitud 665412.101, de este punto con rumbo norte cuarenta y tres grados, treinta y cinco minutos, veintiocho segundos este ($N43^{\circ}35'28''E$), se mide setenta y cinco metros con veintinueve centímetros (75.29 metros) y se llega al punto número 31C con coordenadas WGS84 de latitud 995015.307 y longitud 665464.015, de este punto con rumbo norte catorce grados, veintidós minutos, cincuenta y cuatro segundos este ($N14^{\circ}21'54''E$), se mide sesenta y seis metros con cincuenta y tres centímetros (66.53 metros) y se llega al punto número 32C con coordenadas WGS84 de latitud 995079.756 y longitud 665480.521, de este punto con rumbo norte veintiocho grados, cincuenta y seis minutos, cinco segundos oeste ($N28^{\circ}56'05''W$), se mide ochenta y un metros con nueve centímetros (81.09 metros) y se llega al punto número 33C con coordenadas WGS84 de latitud 995150.724 y longitud 665441.289, de este punto con rumbo sur setenta y cinco grados, cincuenta y tres minutos, cuarenta y cuatro segundos oeste ($S75^{\circ}53'44''W$), se mide noventa metros con diecinueve centímetros (90.19 metros) y se llega al punto número 28C que fue el de partida. Del punto 28C al punto 30 van por la costa del Océano Pacífico, los restantes están en lecho marino. El área denominada MANGLAR 3, ocupa en la actualidad una superficie de una hectárea con seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados (1 Ha.+6835.00 m²).

POLIGONO DEL MANGLAR 4:

Partiendo del punto número 31 con coordenadas WGS84 de latitud 994974.78 y longitud 665462.931, que aparece en el plano en el sector marcado como MANGLAR 4, con rumbo sur treinta y ocho grados, cincuenta y siete minutos, treinta y siete segundos este ($S38^{\circ}57'37''E$), se mide ciento treinta y dos metros con veintidós centímetros (132.21 metros) y se llega al punto número 32D con coordenadas WGS84 de latitud 994871.975 y longitud 665546.062, de este punto con rumbo norte cuarenta y cinco grados, treinta y dos minutos, diez segundos este ($N45^{\circ}32'10''E$), se mide cincuenta y ocho metros con ochenta y ocho centímetros (58.88 metros) y se llega al punto número 33D con coordenadas WGS84 de latitud 994913.218 y longitud 665588.085, de este punto con rumbo norte tres grados, veintidós minutos, cuarenta y nueve segundos oeste ($N03^{\circ}21'49''W$), se mide cincuenta y ocho metros con veinte centímetros (58.20 metros) y se llega al punto número 34D con coordenadas WGS84 de latitud 994971.317 y longitud 665584.67, de este punto con rumbo norte treinta y nueve grados, veintitrés minutos oeste ($N39^{\circ}23'00''W$), se mide veintisiete metros (27.00 metros) y se llega al punto número 35D con coordenadas WGS84 de latitud 994992.186 y longitud 665567.539, de este punto con rumbo norte setenta y siete grados, cincuenta y dos minutos, nueve segundos oeste ($N77^{\circ}52'09''W$), se mide cincuenta y ocho metros con diecinueve centímetros (58.19 metros) y se llega al punto número 36D con coordenadas WGS84 de latitud 995004.414 y longitud 665510.648, de este punto con rumbo sur cincuenta y ocho grados, nueve minutos, treinta y cuatro segundos oeste ($S58^{\circ}09'34''W$), se mide cincuenta y seis metros con diecisiete centímetros (56.17 metros) y se llega al punto número 31 que fue el de partida. Del punto 31 al punto 32D van por la costa del Océano Pacífico, los restantes están en lecho marino. El área denominada MANGLAR 4, ocupa en la actualidad una superficie de cero hectáreas con nueve mil setecientos ochenta metros cuadrados (0 Has.+9780.00 m²).

Artículo 9. El área de CONSERVACIÓN MARINO-COSTERA, abarca todo el fangal localizado en la Zona de Reserva, con una extensión de 66 has. +7957.252m²; Esta área comprende la Zona de Reserva (ZR) exceptuando los polígonos de manglar descritos en el párrafo anterior 7. Dicha zona sirve de hábitat y contiene los recursos alimenticios requeridos por las poblaciones de la ictiofauna y la avifauna local y transitoria que sostiene la Zona de Reserva.

En dicha zona queda prohibida toda actividad extractiva de cualquiera de los recursos faunísticos, vegetales y minerales presentes, así como también la prohibición de cualquier

tipo de uso u ocupación de dichos territorios para el establecimiento permanente o temporal de estructuras o infraestructuras terrestres, marinas o submarinas.

Artículo 10. SE ESTABLECE una ZONA ADYACENTE que abarca desde Puente del Rey paralelo a la ribera del río Abajo hasta 10 metros antes del Corredor Sur. En dicha área se deberá mantener la libre circulación de las aguas del río y se permitirá la poda sanitaria y la tala selectiva del manglar en el margen del río.

Artículo 11. SE ESTABLECE el área de MANTENIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS DE LA FRANJA LITORAL, que va bordeando todo el límite costero entre tierra firme y el manglar, en una extensión de aproximadamente 1,6 km de largo y una amplitud de 10 metros de ancho, desde la desembocadura del Río Abajo hasta el Centro de Visitantes de Panamá Viejo, y el Puente El Matadero. Dicha área contribuirá a la conservación, interpretación, apreciación visual y paisajística de las estructuras del Conjunto Monumental Histórico de Panamá Viejo, en ella se permitirá la limpieza, remoción, saneamiento y tala de la vegetación presente. Se prohíbe la disposición de cualquier tipo de basura, así como la extracción de especímenes de la flora y fauna.

Artículo 12. PROHIBIR en el área de CONSERVACIÓN MARINO-COSTERA la captura, remoción y/o extracción de los recursos de la flora y fauna silvestre, los recursos minerales, así como la deposición de cualquier tipo de basura orgánica e inorgánica, a excepción de los trabajos de mantenimiento y captación de semillas para poblamiento de otros sitios fuera del área.

Artículo 13. PERMITIR la investigación científica no manipulativa, previo trámite de los permisos y autorizaciones necesarios ante la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá la cual coordinará con el Patronato Panamá Viejo.

Artículo 14. La Autoridad como estrategia organizará la Unidad de Conservación y Vigilancia (UCV) herramienta del proceso de Manejo Costero Integrado para la vigilancia de la Zona de Reserva MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO y su ZONA ADYACENTE, cuyas funciones son las de coordinar y ejecutar las acciones de conservación y vigilancia acordadas en el Plan de Manejo Costero Integral, con todos los actores con injerencia en la zona.

Artículo 15. La Unidad de Conservación y Vigilancia estará integrada por los siguientes miembros con derecho a voz y voto:

- 1.- Un representante de la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (quien la presidirá).
- 2.- Un representante de la Dirección de Ordenación y Manejo Integral de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- 3.- Un representante de la Dirección de Investigación y Desarrollo de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá.
- 4.- Un representante del Patronato de Panamá
- 5.- Un representante de la sociedad civil ambiental.
- 6.- Un representante de las instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de Investigación científica.

Esta Unidad considerará en sus reuniones la participación de otras instituciones gubernamentales y no gubernamentales, las cuales solo tendrán derecho a voz.

En el caso de los numerales 5 y 6, las organizaciones interesadas, además de estar legalmente constituidas, deberán registrarse en la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá mediante simple comunicación expresa en la que indiquen su interés en formar parte de esta Unidad, de manera tal que sus representantes sean escogidos cada cinco años entre quienes se hayan registrado y cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley y su reglamento.

Artículo 16. El Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de



Panamá escogerá, de una terna de candidatos presentada por las organizaciones no gubernamentales, a los miembros principales y suplentes de la Unidad, los cuales al momento de su designación no deberán tener parentesco, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los otros miembros de la Unidad o con el Administrador General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá. Además, los representantes de la sociedad civil que integren la Unidad no podrán ser servidores públicos de las instituciones del Estado que la conforman.

Cada representante deberá ser designado de manera oficial y deberá contar un suplente designado que lo reemplace en sus ausencias temporales.

Artículo 17. La Unidad de Conservación y Vigilancia (UCV) de la Zona de Reserva MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO y su ZONA ADYACENTE tiene entre sus funciones agrupar y coordinar con todas las autoridades locales relacionadas con la Zona de Reserva en sus funciones y operaciones de control y uso de los recursos marino-costeros y las soluciones de conflictos de uso en dicha Zona de Reserva.

Artículo 18. El Patronato Panamá Viejo colaborará con la ARAP en el manejo, protección y conservación de la **ZONA DE RESERVA MARINO COSTERA LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO** declarada en la presente resolución.

Artículo 19. PROHIBIR dentro de la ZONA DE RESERVA MARINO COSTERA LOS MANGLARES DE PANAMÁ VIEJO y su ZONA ADYACENTE, la tala, el uso, la comercialización, destrucción, modificación así como el desmejoramiento de todos los ecosistemas presentes dentro de la Zona de Reserva. De lo anterior se entiende que la única actividad permitida en dicha Zona de Reserva es la poda sanitaria, la tala selectiva, establecimiento de viveros, la repoblación de árboles de manglar, la investigación científica y el turismo educativo ambiental.

Artículo 20. Las infracciones a lo dispuesto en la presente Resolución serán sancionadas por la Dirección General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá con base en lo dispuesto en la Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006 y demás normas jurídicas vigentes y complementarias, sin menoscabo de las responsabilidades civiles y penales correspondientes.

Artículo 21. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 119 y 120 de la Constitución Política; Ley No. 44 de 23 de noviembre de 2006.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año dos mil trece (2013).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARICEL MORALES
Administradora General, Encargada

Fiel Copia del Original



